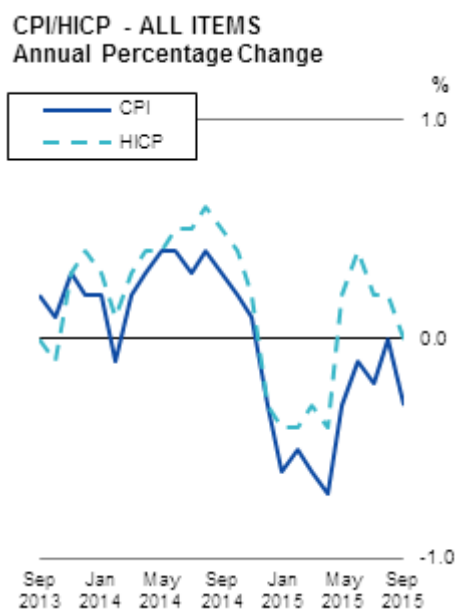


IRLANDA

COMENTARIO GENERAL

Según los últimos datos publicados por *Central Statistics Office*, en términos de precios, el IPC en Irlanda descendió un 0,3% en el mes de septiembre, comparado con el mismo período del año anterior. El siguiente cuadro muestra la evolución del IPC (CPI) e IPC armonizado (HICP) en los últimos tres años.



Fuente: CSO

Presentación Presupuestos Generales del Estado para 2016

El ministro de Economía, Michael Noonan, presentó el pasado 14 de octubre en el *Dáil* (Cámara Baja) los presupuestos generales del Estado para 2016, destinados a incrementar los ingresos de los hogares irlandeses. El objetivo principal de estos presupuestos es continuar con la recuperación económica y ofrecer ayuda y mejores servicios a los ciudadanos.

En cuanto a las medidas anunciadas en el ámbito sociolaboral destacan las siguientes:

- Desde el 1 de enero de 2016, el salario mínimo nacional aumentará de 8,65 a 9,15 euros/hora. Los trabajadores verán incrementados sus ingresos netos anuales en 708 euros.
- Incremento de la prestación por hijo a cargo en 5 euros semanales. Más de 610.000 familias y 1,2 millones de niños se beneficiarán de esta medida.
- Aumento en 3 euros a la semana de la pensión estatal y de la ayuda a cuidadores, para mayores de 66 años.
- Incremento de 2,50 euros/semanales de la subvención para gastos de calefacción, *Fuel Allowance*. Unos 380.000 ciudadanos se beneficiarán de esta subida.
- Extensión del programa gratuito de cuidado infantil para mayores de 3 años.
- Ampliación de la atención primaria sanitaria gratuita para niños de hasta 12 años.

- Bonificación de Navidad del 75% de la prestación semanal percibida para los perceptores de prestaciones sociales de larga duración.
- Introducción de la prestación por paternidad obligatoria de dos semanas de duración.
- Aumento hasta los 13.000 euros anuales para la exención del pago de la Tasa Social Universal (*Universal Social Charge, USC*³) y descenso entre un 0,5% y un 1,5% del porcentaje a aplicar en los tres tipos impositivos más bajos. La tabla de porcentajes de la Tasa Social Universal queda de la siguiente manera:

Ingresos anuales	Porcentaje
Hasta 13.000 €	Exento
De 0 a 12.012 € (siempre que se cobre más de esta cantidad)	1%
De 12.013 a 18.668 €	3%
De 18.669 a 70.044 €	5,5%
De 70,045 a 100.000 €	8%
Ingresos superiores a 100.000 €	8%
Autónomos con ingresos superiores a 100.000 €	11%

- Contratación de 600 policías adicionales y 2.200 nuevos profesores.
- Extensión de 3 años de duración de desgravaciones fiscales para start-ups.

³ Tasa que paga el trabajador por cuenta ajena por sus ingresos además del IRPF (*income tax*).
[Actualidad Internacional Sociolaboral nº 195](#)